



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 340-2011-MDM/AL

Máncora, 21 de Octubre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA,

VISTO:

El Informe N° 03/2011-CEPA/MDM de fecha 21 de Octubre del 2011 mediante el cual se alcanzas las bases del proceso de selección AMC N° 014-2011-MDM-CE, para la Adquisición de una Cuatrimoto para el Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Máncora;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento a través del Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley establece que las bases serán aprobadas por el titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 03/2011- CEPA/MDM de fecha 20 de Octubre del 2011, el Comité Especial designado para tal fin alcanza las bases del proceso de selección AMC N° 014-2011-MDM-CE, para la Adquisición de una Cuatrimoto para el Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Máncora; para su aprobación por parte del titular del pliego;

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6° del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, con la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES del proceso de selección AMC N° 014-2011-MDM-CE, para la Adquisición de Una Cuatrimoto Para el Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Máncora, elaboradas por el Comité Especial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

